



## PEDIDO DE INFORME

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo se sirva informar:**

**PRIMERO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar un informe preciso en relación a los mecanismos de compra de insumos para la aplicación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva (anticonceptivos orales, test de embarazo, misoprostol, entre otros).

**SEGUNDO:** Si los organismos del ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información sobre las articulaciones sostenidas con la con la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva ante el incumplimiento de las entregas de insumos básicos.

**TERCERO:** Informe sobre cuáles son las estrategias diseñadas para afrontar las demoras o el incumplimiento en entrega de insumos por parte de Nación, incluyendo la ampliación de presupuesto provincial destinada a compras de emergencia con el fin de cubrir la demanda.

**CUARTO:** Informe sobre cuál es el estado actual de situación en relación a la distribución de insumos que garanticen los tratamientos hormonales a las personas trans en Entre Ríos.



## FUNDAMENTOS

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte del amplio espectro de reivindicaciones que el movimiento de mujeres ha sostenido a lo largo de su historia y que, a través de la incorporación de tratados internacionales a nuestra constitución y de la sanción de leyes nacionales y provinciales, se han visto reconocidos para la ciudadanía argentina.

En Entre Ríos, el Programa de Salud sexual y reproductiva (PSSR) -dependiente de la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil del Ministerio de Salud de la provincia, fue creado por ley provincial 9.501 en el año 2003. A lo largo de más de veinte años, ha desarrollado valiosas líneas de trabajo de promoción de derechos sexuales y reproductivos. En articulación con la Dirección Nacional de Salud sexual y Reproductiva (DNSSR), ha tenido a su cargo la coordinación provincial del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan Enia), recientemente desarticulado. Asimismo, el PSSR ha venido coordinando con la Dirección Nacional de Género y Diversidad el aseguramiento de hormonas para la población travesti trans, en pos de garantizar los derechos consagrados por la normativa nacional.

El gran trabajo realizado a lo largo de este extenso período ha sido reconocido por diversos agentes institucionales así como por representantes de la sociedad civil. Esta política se encuentra en riesgo de ser discontinuada ante el desmantelamiento, por parte del Ejecutivo Nacional, de diversas áreas del Estado responsables de las articulaciones necesarias para que los recursos lleguen a la ciudadanía.

Ante las manifestaciones públicas que dan cuenta de las demoras y el incumplimiento por parte del Estado Nacional en la distribución de medicamentos e insumos básicos a través del programa Remediar, destinados a garantizar los

Derechos Sexuales y Reproductivos de la población entrerriana, es de nuestro interés conocer cuáles son las estrategias diseñadas por la jurisdicción provincial para afrontar esta problemática y evitar la discontinuación del suministro. Las declaraciones manifestando la autorización de compra a efectores de salud no dan cuenta de la ampliación de las partidas correspondientes a tal fin, y preocupa profundamente que se trate de acciones descoordinadas cuyas consecuencias negativas en la población afectada son de gravedad.

Por todo lo expuesto, insto a esta Honorable Cámara a considerar la importancia de garantizar los Derechos Sexuales y Reproductivos de la población de nuestra provincia, reconociendo el rol del Estado en todas sus jurisdicciones en velar por el bienestar y las condiciones de vida de su ciudadanía.

**AUTORES**

**STEFANIA CORA**

**Bloque Más Para Entre Ríos**

**COAUTORES**

**MORENO SILVIA DEL CARMEN**

**SEYLER YARI DEMIAN**

**ARROZOGARAY LORENA MARICEL**

**STRATTA MARIA LAURA**

**AVILA SILVIA MARIEL**